



Expediente: 1952/21

Carátula: MAROMEGA S.R.L. C/ CANCINOS MIGUEL ANGEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/03/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CANCINOS, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

20233273482 - LANDIVAR, FRANCISCO JAVIER-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 1952/21



H104096986868

JUICIO: MAROMEGA S.R.L. c/ CANCINOS MIGUEL ANGEL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 1952/21.-

San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2023.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/03/2023 presentado por LANDIVAR, FRANCISCO JAVIER:

1) Líbrese **oficio** al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total de \$20.116,19** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8%: (\$21.865,42 por honorarios menos \$1.749,23 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209536536612 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco CIUDAD de titularidad del letrado **LANDIVAR, FRANCISCO JAVIER, M.P.N°4028** , siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT:20-23327348-2, CBU 0290101110000502651857, cuenta N°000410100050265185, condición ante el IVA **Monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209536536612 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$3.935,77** correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$2.186,54, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.749,23 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el Dr. LANDIVAR comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- FLM. 1952/21. **FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-**

Actuación firmada en fecha 10/03/2023

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

